



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA 009

SEGÚN DECRETO 3576 de 2009 Art. 2

CÓDIGO:

VERSIÓN

Página

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA NUMERO 001 DE 2010
DE ACUERDO AL DECRETO 3576 DE 2009**

JUSTIFICACION

La comunicación corporativa constituye un elemento imprescindible para el buen desempeño y aceptación de cualquier organización. Por esta razón el Concejo de Caldas debe fortalecer de manera permanente su imagen positiva, bajo el lema de construir marca, reconocimiento y aceptación pública por medio de la comunicación efectiva de sus metas, objetivos, valores y políticas.

Para lograr este objetivo, la corporación debe adelantar un plan estratégico que comprende el diseño y difusión de campañas institucionales externas, emisión de boletines y comunicados de prensa, publicación del boletín externo (Caldas Hoy), boletín "Caldas Hoy" virtual, vídeo institucional, programas radiales especiales para socializar temas de interés general, mural informativo, boletín interno, elaboración del jingle institucional, creación de campañas cívicas sociales, seminarios gratuitos de capacitación sobre funciones del concejo y temas prioritarios para la comunidad, como el P.O.T, institucionalización de una distinción anual "Placa Francisco José de Caldas" elaboración y entrega de manual de protocolo para concejales, redacción de comunicados y cartas en fechas especiales, plegables y estrategias innovadoras en comunicación en temas preponderantes como el plan de ordenamiento territorial P.O.T.

Todas estas estrategias con el fin de que el Concejo de Caldas, consolide un carácter que permita identificarlo, diferenciarlo de los demás concejos e instituciones de similares características. Dicho carácter debe continuar consolidándose como la identidad, el propio ser, el actuar, la percepción que proyecta hacia afuera.

El plan estratégico de comunicaciones de la corporación asume dentro de sus ventajas competitivas, la generación de una imagen que ofrece seguridad, participación y credibilidad; una imagen que refleja lo que es, hace y dice la institución.

En fin, la imagen a través de la comunicación es lo único que agrega valor duradero a todo cuanto hace cualquier organización, es lo que permanece en el tiempo y en la memoria social, además de que es medible, cuantificable, controlable, sustentable. Por eso el plan estratégico de comunicaciones habla de la importancia de construir una imagen positiva y de proyectarla adecuadamente para conseguir beneficios que el concejo no podrá conseguir



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA 009

SEGÚN DECRETO 3576 de 2009 Art. 2

CÓDIGO:

VERSIÓN

Página

de otra forma.

La comunicación corporativa no puede excluirse, sobre todo ahora cuando los cambios del entorno son tan rápidos y constantes. Todas las instituciones deben ser organizadas, proyectar calidad y cumplimiento, aspectos que deben ser percibidos por la ciudadanía. De nada sirve que el Concejo de Caldas este desarrollando excelentes proyectos en beneficio de la comunidad sino son publicitados y se dan a conocer a través de las herramientas comunicativas.

MEDIOS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES EN EL PLAN DE COMUNICACIONES:

1. PUBLICACION BOLETIN INFORMATIVO CONCEJO DE CALDAS:

Órgano informativo del Concejo de Caldas, en el cual se presentarán los temáticas importantes que vienen discutiéndose en la corporación, perfiles y entrevistas con concejales, noticias de interés para la comunidad y editorial por parte del presidente de concejo, junta directiva o concejales, entre otras informaciones. Así mismo se creará a la par un boletín electrónico resumido para enviarle a la base de datos de correos del municipio, que poseo los cuales son más de 1.400.

2. VIDEO INSTITUCIONAL: Este producto audiovisual, manejado de forma ágil y llamativa, mostrará un Concejo integral, activo, con una clara acción y proyección por el municipio de Caldas. El video es uno de los medios más importantes dentro del plan de comunicación, pues la corporación realiza muchos eventos en los que es posible llegar a la comunidad, con una imagen positiva, al dar cuenta de la estructura y de la responsabilidad social del Concejo de Caldas.

Así mismo un video institucional permite un mayor acercamiento con las nuevas generaciones, pues ellos ven en los medios audiovisuales una presentación más fluida y atractiva, aspectos que deben de caracterizar al cabildo.

3 PROGRAMAS RADIALES ESPECIALES A TRAVÉS DE LA EMISORA GALAXIA FM:

Es importante que los temas de interés público como la socialización del P.O.T. y temas de que se vienen debatiendo en el recinto del Concejo y son de especial importancia para la comunidad en general, pueden presentarse a través de programas especiales radiales a través de la emisora Galaxia Estéreo. Es así como a través de la coordinación de un periodista quien hace las veces de conductor del programa, y con la presencia de concejales invitados en cabina, telefónicamente o con entrevistas pregrabadas y con la participación del público mediante llamadas, se puede crear un formato



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA 009

SEGÚN DECRETO 3576 de 2009 Art. 2

CÓDIGO:

VERSIÓN

Página

radial informativo, instructivo y agradable sobre las informaciones del Concejo.

4. COMUNICADOS DE PRENSA, REDACCIÓN DE COMUNICADOS, MENSAJES Y DISCURSOS PARA FECHAS ESPECIALES: tanto los comunicados de prensa para los periódicos regionales y del sur del Valle de Aburrá así como medios locales, son de especial importancia para dar a conocer noticias y comunicaciones pertinentes que estime conveniente el Concejo. De igual modo en cualquier fecha del año sea con motivo de un día especial o un acontecimiento extraordinario, contar con el apoyo e un periodista para la redacción de dichos textos es de especial ayuda para las directivas de la corporación

Fundamentos Jurídicos de la Selección

El fundamento jurídico por medio del cual se llevara acabo la selección del contratista es el contenido del artículo 2 del decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009 que modifica el parágrafo 1 del artículo 9 del decreto 2025 de 2009, y en desarrollo de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007,

Es así que por tratarse de la adquisición de unos bienes y que su valor no supera el diez por ciento del valor de la menor cuantía que para el municipio de caldas Antioquia es de \$ 14.420.000 se usara la selección abreviada teniendo en cuenta el parágrafo del artículo primero del decreto 3576 de 2009.